

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—El presupuesto de Instrucción.—Para el Ramo de Huesca.—El movimiento pacifista.—Crónicas extranjeras.
 ECOS DEL MAGISTERIO.—¡Alerta!
 ASOCIACION DE MAESTROS.—La Nacional, Murcia, Torrelavega y Pravia (Asturias).
 SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Real orden de 9 noiembre, concediendo inscripción de matrícula y examen á los alumnos á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera.
 ESCUELAS VACANTES.—Concurso de traslado: Universidades de Oviedo, Salamanca y Zaragoza.
 SECCION DE NOTICIAS.—*Noticias generales*: Los Maestros vascos.—Gestiones plausibles.—Atrasos por adultos.—¿A dónde vamos á parar?—Inspectores-Auxiliares.—*Del Ministerio*.—*De provincias*.
 CRONICA GENERAL, ETC.

Regalos de Navidad.

Publicamos en otro lugar nuestras habituales combinaciones ventajosísimas de Navidad.

Para dar mayores facilidades, establecemos tres combinaciones diferentes de 15, de 20 y de 25 pesetas.

A los que estén **retrasado** en el pago del periódico y quieran ponerse al corriente, les ofrecemos por la combinación de las 25 pesetas, **do**s años de suscripción, el **Anuario**, **doce** pesetas de libros del párrafo 3.^o, **cinco** pesetas del párrafo 4.^o y los **veinticinco** números para la Lotería.

Agradeceremos que se haga el pago cuanto antes, pues los que esperan á última hora resultan siempre servidos mal y con retraso, á causa del amontonamiento de encargos.

De actualidad

El presupuesto de Instrucción.

Copiamos sin comentarios, por hoy, los siguientes datos sobre consignaciones y aumentos en el presupuesto:

Subsecretaría y Dirección general de primera enseñanza—Un Director general de primera enseñanza, Jefe superior de Administración, con 12.500 pesetas. Un Oficial segundo de Secretaría, Jefe de Administración de tercera clase, con 7.500. Dos oficiales de ídem, auxiliares quintos, oficiales terceros de Administración, á 2.500. Cuatro aspirantes segundos, oficiales quintos de Administración, á 1.000. Un portero tercero, 2.000. Un ordenanza, 1.250. Dos mozos de oficios, á 1.250: total, 36.750 pesetas.

Inspección general y Consejo de Instrucción pública.—Un Consejero-Presidente de la Comisión permanente del Consejo, Jefe superior de Administración, con 12.500 pesetas. Dietas á los consejeros que formen la Comisión permanente del Consejo, 27.500: total, 40.000 pesetas que se rebajan al suprimir los consejeros ponentes. Tres Inspectores generales de primera clase, con el sueldo de 12.500. Dos íd. íd. con el sueldo ó gratificación de 10.000. Dos Secretarios auxiliares con el íd. íd. de 4.000. Gratificación al oficial del Consejo encargado de los servicios de primera enseñanza, 1.000. Dietas y gastos de locomoción para los servicios de alta inspección é Inspección general de enseñanza, viajes oficiales, estudios especiales y comisiones del servicio, 60.000 pesetas: total, 126.500 pesetas.

Inspección de primera enseñanza.—Un Inspector de la provincia de Madrid, Subinspector general de primera enseñanza, con 7.500 pesetas. Un íd. de término, en la provincia de Barcelona, con 5.000. Ocho íd. de ascenso en las provincias, capitales de distritos universitarios, á 4.000. Treinta y nueve íd. de entrada en las de ás capitales de provincia, á 3.000. Treinta íd. auxiliares de zona, á 2.500. Para dietas por visitas de

Inspección á 79 inspectores, á 1.500 pesetas cada uno, comprendiendo los gastos de locomoción cuando salga fuera de su demarcación en las visitas que les sean encomendadas, 118.500. Se suprime la gratificación del Inspector provincial de Madrid, 1.000 pesetas. Material de escritorio para las oficinas de las demás Inspecciones provinciales de enseñanza, 10.850: sólo se aumentan 20 plazas para Inspectores auxiliares, en lugar de 50 que se pedían.

Escuela modelo de párvulos agregada á la Normal de Madrid.—Diez becas de 1.250 pesetas destinadas al pago de cinco alumnas y cinco alumnos—maestros de Instrucción primaria en estudios prácticos para aplicación de este sistema pedagógico á la enseñanza de las Escuelas públicas, conforme á las disposiciones que regulen este servicio, 12.500 pesetas.

Escuelas Normales.—Se incluye en la plantilla de la de Maestras de Madrid á una Profesora de Letras y Prácticas de enseñanza, con 3.000 pesetas. Un ordenanza, con 750. Un sirviente, con 750. En la de Maestros, un Profesor de Dibujo, con 1.000. Un ayudante preparador para Ciencias, con 1.000. Un Profesor de Francés para la Escuela de Salamanca, con 1.000. Una Inspectora de orden y clase para la Escuela de Santiago (La Coruña), con 1.500. La gratificación de la Profesora de Música de la de Alicante, será de 1.500. Dos Inspectores de orden y clase para las Escuelas de Málaga y Córdoba, á 1.000 pesetas, 2.000.

Escuela Superior del Magisterio.—Para todos los gastos de personal, 155.500. Para un oficial de Secretaría, 2.000. Para dos escribientes, á 1.500 pesetas, 3.000. Para un preparador, 1.500. Para un conserje, 2.000. Para un portero, 1.500. Para tres bedeles, á 1.250 pesetas, 3.750. Para dos celadores, á 1.250 íd., 2.500. Para dos inspectores para clase y orden, á 1.250 íd., 2.500. Para dos ordenanzas, á 1.000 íd., 2.000. Para tres mozos, á 1.000 íd., 3.000. Para un sirviente, 750. Para alquileres y material, 135.000. Indemnizaciones y gastos de material para el servicio de los Secretarios generales de los centros de enseñanza, como compensación del pago en metálico de los derechos suprimidos por la Real orden de 30 de agosto de 1910, 100.000 pesetas.

Material científico—Para atender al pago de todos los gastos que ocasione la adquisición de material científico de experimentación con destino á los laboratorios, gabinetes y talleres de los centros oficiales de enseñanza, á propuesta del Instituto á cuyo

caigo ha de estar la organización y dirección de este servicio, 500.000 pesetas.

Pensiones.—Para pago de pensiones destinadas á ampliación de estudios dentro y fuera de España á catedráticos, profesores y alumnos de los centros de enseñanza y á personal competente; para todos los gastos que ocasionen los servicios de investigaciones científicas, informaciones, dietas, remuneraciones y material, según el Real decreto y reglamento de 22 de enero de 1910, y delegaciones oficiales en Congresos extranjeros, 650.000 pesetas.

Gastos de oposiciones—Para toda clase de gastos de personal y material que ocasionen las oposiciones á cátedras, según las disposiciones vigentes y las que puedan dictarse en lo sucesivo, 200.000 pesetas.

Enseñanza del hogar y profesional de la mujer, en Madrid.—Seis Profesoras ó Profesores de término, á 3.000 pesetas. Cuatro ídem ó íd. de ascenso, á 1.500 pesetas de sueldo ó gratificación, 6.000. Seis íd. ó ídem de entrada, á 750 de gratificación. Aumento de sueldo por razón de residencia á seis Profesoras ó Profesores de término, á 1.000. Idem diez Profesoras ó Profesores, cuatro de ascenso y seis de entrada, á 500. Idem á Profesoras ó Profesores especiales, 10.000. Gratificación á la Directora, 1.000. Dos Profesoras mecanógrafas, escribientes de la Secretaría, á 1.500. Un conserje, 1.500. Un bedel, 1.250. Un mozo, 1.000.

Secciones provinciales de Instrucción pública.—Para el personal de las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública, 407.250 pesetas.

Pasivos.—Subvención á la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio, 135.000 pesetas de aumento, haciendo un total de 250.000. Al Vicesecretario de la Junta, 1.000 pesetas. Al Contador, 1.000. Un Oficial segundo de Administración, 3.000. Un ídem cuarto íd., 2.000.

Escuelas de Instrucción primaria.—Para todos los gastos de personal que ocasione la transformación de las Escuelas vacantes en graduadas, sueldos de Maestros de sección, para aumento de sueldo que deban percibir los Maestros de las Escuelas públicas por la elevación de categoría de sus Escuelas ó por la creación de nuevas Escuelas de reducido vecindario, en armonía con lo que determina la ley de 9 de septiembre de 1857 y disposiciones que regulen este servicio, 1.000.000 de pesetas.

Para todos los gastos de material que ocasione la transformación, sostenimiento y dotación de las Escuelas de primera enseñanza, 167.000.

Colonias, Cantinas, e'c.—Para todos los gastos de material y remuneraciones al personal encargado de la organización é instalación de las Colonias escolares y Escuelas ambulantes por cuenta del Estado. 100.000 pesetas. Para todos los gastos que ocasione la organización é instalación del servicio de Cantinas escolares, 25.000. La subvención á las Escuelas Manjón, de Granada, será de 10.000. La subvención al Patronato de niños anormales, 25.000. Para concesión de premios á concursos de redacción de planos modelos con destino á la construcción de edificios-escuelas y gastos que ocasione la publicación, 11.000.

Otros muchos aumentos hay en Universidades, Institutos, etc., pero lo copiado es lo que más directamente nos afecta.

No es este, ni mucho menos, el presupuesto que nosotros deseábamos. Hay en eso algunos aumentos que han de ser muy discutidos. Sería injusto, sin embargo, desconocer que hay partidas favorables á la primera enseñanza.

El millón de pesetas para Maestros es una cantidad muy pequeña; debiera ser lo menos cinco ó seis millones para el año próximo, y aumentos iguales en ocho ó diez presupuestos siguientes, pero aun siendo pequeño el aumento, es el mayor que se ha logrado hace muchísimos años.

Si las reformas del Conde de Romanones no se desnaturalizan, aplicando rigurosamente el decreto de 8 de junio y los cuatro concursos que establece el de 15 de abril, las consecuencias serán éstas:

Todas las vacantes que ocurran en escuelas de 625 pesetas, se anunciarán con 1.000 y con los cuatro concursos anuales, es seguro que podrán ascender á ese sueldo alrededor de un millar de Maestros de 625 pesetas.

Las vacantes actuales de 500 pesetas se anunciarán con 750, y por las mismas causas dichas anteriormente, y por tratarse de mayor número de plazas, con los cuatro concursos anuales, pasarán á ese sueldo un número extraordinario de Maestros de los actuales de 500 pesetas.

Además, habrán de crearse un gran número de plazas de Maestros de Sección, tam-

bién con dotación de 750 pesetas, que irán igualmente á los Maestros de 00 pesetas.

La mejora para los Maestros de estas categorías inferiores es inmediata, es importantísima, sin contar con que se les abre el camino para ascender sucesivamente á 1.250 y 1.500 pesetas.

No es menos interesante la mejora para los demás al plantearse las Escuelas graduadas, pero aquí hay menos vacantes y menos concursos, y se irá más despacio.

Ahora bien, ¿habrá bastante dinero durante el año próximo para plantear totalmente esta reforma? Nosotros creemos que no.

El Conde de Romanones había calculado para el primer año de millón y medio á dos, porque en parte depende del celo y rapidez con que se resuelvan concursos, etcétera, etc. Por eso llevaba al presupuesto la cifra de millón y medio para esa transformación.

¿Qué podrá ocurrir ahora con un millón? Pues si nosotros conseguimos que la reforma se plantee sin vacilación, ocurrirá lo siguiente: que en septiembre ú octubre ó antes, se habrá agotado el millón de pesetas, y, entonces, y á pesar de ello, lo que á todos interesa es seguir adelante, que el Estado continúe haciendo nombramientos con los nuevos sueldos, á cobrar desde 1.º de enero de 1912. Adquirido el compromiso, el Estado paga siempre.

Es lo mismo que hace ahora con los nuevos títulos administrativos por el censo de población: también los pide, pero á cobrar desde enero próximo, porque hoy no hay dinero bastante, y no creemos que haya nadie que, por esa causa, rechace el nuevo título. ¡Sería una candidez!

Cierto que esto llevaría consigo el daño de no cobrar el año próximo todo el aumento correspondiente, pero eso, que es un mal, resulta un mal menor ante comprometer el éxito y la viabilidad de la reforma, y quedar como estamos ó poco menos.

Creemos, pues, que conviene á los intereses de la clase poner los medios para que la reforma del 8 de junio se lleve adelante sin alteración.

Y conste que ella no llena nuestras aspiraciones. Nuestro ideal sería esa misma reforma con sueldos más elevados, comenzando en 1.000 pesetas, y planteada rápidamente, sin esperar á las vacantes.

Pero esto exigiría una cantidad de millones que no nos dan, y con la pequeña cantidad votada, lo mejor que puede hacerse, á nuestro juicio, es lo que queda expuesto.



ANUARIO DEL MAESTRO

Está en prensa el correspondiente al 1911; contendrá todo lo del año hasta 1.º de diciembre; será completísimo y muy voluminoso. Grandes regalos á los compradores, con independencia de los del periódico. Indispensable á todos los Maestros. DOS PESETAS EJEMPLAR. Apresúrense á encargarlo, pues todos los años se agota la edición en enero.



Para «El Ramo», de Huesca.

Este querido colega nos dedica un artículo defendiendo una modificación razonable y justa en el examen de ingreso de la Escuela Superior del Magisterio, y termina diciendo:

«En tal concepto, nos dirigimos al ilustrísimo Sr. D. Victoriano Fernández Ascarza, dignísimo Consejero de Instrucción pública, en quien reconocemos con entusiasmo el ser uno de los principales de ensosores en los asuntos que afectan á la enseñanza en general, y particularmente en los referentes á la clase del Magisterio, para que se digne tomar en consideración las indicaciones apuntadas, y previo el parecer de la Directiva de la *Sociedad de Pedagogía*, practicar, si procede, las gestiones oportunas al fin que se desea. Será, á nuestro juicio, un motivo más de admiración y de gratitud de la clase, hacia la venerable figura del distinguido Sr. Ascarza, persona tan conocida como querida de sus compañeros y de todos los Maestros.»

Agradecemos mucho estas amables palabras, y podemos anunciar á nuestro estimado colega que el Sr. Ascarza está convencido de la razón y la justicia de lo que pide *El Ramo*, y tendrá á honor el defenderlo.

Nótese, sin embargo, que uno de los temas de la Asamblea de enseñanza se refiere á la reforma de esa Escuela, y parece pertinente aplazar toda gestión hasta después de dicha reunión.

El movimiento pacifista.

En los últimos años se ha iniciado y desenvuelto pujante el movimiento pacifista, que ha tenido la mejor acogida entre los escolares y el profesorado de las Escuelas primarias de todos los países.

Ese movimiento, desgraciadamente muy poco conocido aún en España, es uno de los más poderosos y activos del siglo.

En el último Congreso de la Paz, reunido en Sthockolmo de 1.º al 5 de agosto, delegaron representantes las naciones siguientes: Alemania, Austria Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Inglaterra, Escocia, Irlanda, Hungría, Italia, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rusia Suecia Suiza, Turquía, Estados Unidos de América y Australia.

De España, de Egipto y de China vinieron *cuatro* nacionales: un español, un egipcio y dos chinos, que, no teniendo delegación, no pudieron tomar parte en los votos del Congreso ni en los trabajos de las Comisiones.

¿No es vergonzosa para nuestro país esa indiferencia ó ignorancia, en un asunto que todas las demás naciones consideran como uno de los más importantes en la vida económica, social y moral del mundo?

La doctrina pacifista es, ante todo, económica, pues quiere disminuir los gastos de dinero, tiempo, energía y sangre que resultan no sólo de cada guerra, sino del estado actual de los armamentos.

Es doctrina social, pues las economías realizadas por su práctica libran inmensos caudales, que cubrían fácilmente los gastos necesitados por las reformas sociales.

Es doctrina humanitaria y moral, pues la conciencia moderna, en el mundo entero, repugna á toda violencia que no esté justificada por la legítima defensa de la existencia ó del honor.

Es doctrina eminentemente patriótica, pues su objeto principal es dar á la nación una seguridad absoluta de su vida y de su dignidad, sin que por eso tenga que seguir consintiendo sacrificios superiores á sus fuerzas, y que la impiden alcanzar su completo desarrollo.

Hay personas que confunden el pacifismo con el antimilitarismo.

Eso es un error grosero. Hasta que las naciones hayan resuelto entre ellas el problema del desarme, los ejercicios son y serán indispensables. La reducción de los gastos militares se hará poco á poco, por acuerdos sucesivos entre

las naciones, y cada pacifista debe estar dispuesto á acudir para defender á su patria, siempre que se haga precisa esa defensa.

Pacifismo no es cobardía; y si estalla una guerra, los pacifistas deben tener á honor de ser los primeros en cumplir con su deber. Tomarán las armas con tanto más afán cuanto que su conciencia no les podrá reprochar responsabilidad alguna en las causas de la lucha.

El objeto del pacifismo es precisamente, en efecto, limitar esas causas, por medio de el arbitraje entre naciones.

Arbitrar un conflicto, es llevarlo delante de jueces elegidos ó aceptados por los mismos defendientes, obligándose éstos á aceptar el juicio del Tribunal escogido.

Ese modo de proceder, adoptado en varios conflictos que se han presentado durante los últimos años, ha dado el mejor resultado.

Considerando únicamente los tratados de arbitraje firmados hasta ahora, España está entre los países más adelantados, pues en diciembre de 1909 contaba ya 24 tratados; los Estados Unidos, que tienen el mayor número, contaban 26, y el Brasil 21.

Las únicas naciones que no habían firmado ningún tratado de arbitraje en dicha fecha, son: Bulgaria, Luxemburgo, Serbia y Turquía.

Las naciones europeas con quien España tiene tratados de arbitraje, son: Grecia, Noruega, Portugal, Inglaterra, Suecia, Suiza y Bélgica.

Habiéndose así puesto al frente de las naciones civilizadas, España se debe á sí misma apoyar el movimiento pacifista y trabajar por la generalización del modo de resolver los conflictos por el arbitraje. No buscamos guerras con nadie, y podemos exigir que el *consortium* de las naciones cultas nos garantice la paz y la seguridad que es nuestro derecho gozar.

No contentos con aplicar el arbitraje internacionalmente, ciertos pacifistas desean que esta solución intervenga en todos los conflictos que nacen entre partidos políticos, clases sociales y hasta individuos. Estamos hartos de guerras, de violencias, de sangre, de incendios, de duelos, de puñaladas y de pedradas; ¡hartos de que la fuerza se sobreponga al derecho! Queremos libertad, paz y justicia para todos, y no descansaremos hasta que logremos dar al país la era de prosperidad y de orden que es indispensable á su desarrollo y grandeza.

Barraute DU PLESSIS.

Por 15 pesetas

pagadas en este mes, damos:

1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas).

2.º Un **Anuario del Maestro** para 1911, que está en prensa, 2 pesetas.

3.º **Nueve pesetas**, á elegir, de libros de primera enseñanza de nuestra propiedad.

Quince números para participar en la **Lotería Nacional** de Navidad.

El pago para disfrutar de estas ventajas, debe hacerse á la mayor brevedad.

Por 20 pesetas

abonadas en este mes, damos:

1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas).

2.º Un **Anuario del Maestro** para 1911 que está en prensa, 2 pesetas.

3.º **Doce pesetas** de libros de primera enseñanza, á elegir, de nuestra propiedad.

4.º Un ejemplar de cada una de las series 1.ª y 2.ª de las **Cuestiones pedagógicas**, que valen 5 pesetas. Los que posean estos libros pueden sustituirlos á su elección por los siguientes, hasta completar las mismas cinco pesetas. **El trabajo manual en las Escuelas primarias** (2 pesetas); **La primera enseñanza en Bélgica** (2 pesetas); **La primera enseñanza en Italia** (1,50 pesetas); **El Sol, la Luna y los eclipses** (1,50 pesetas); **Colección de problemas de Aritmética resueltos razonadamente** (1,50 pesetas); **Elementos de Dibujo lineal** (2 pesetas).

Veinte números para participar en la **Lotería Nacional** de Navidad.

En **TOTAL, TREINTA Y UNA PESETAS** y veinte números para la Lotería.

Por 25 pesetas

abonadas en este mes, damos:

1.º Un año de suscripción á **El Magisterio Español** (12 pesetas).

2.º Un **Anuario del Maestro** para 1911 (en prensa), 2 pesetas.

3.º **Quince pesetas** de libros de primera enseñanza, á elegir, de nuestra propiedad.

4.º **Siete pesetas**, á elegir, de los libros enumerados en el párrafo 4.º de la combinación anterior.

5.º Un **Registro Solana**, de matrícula, asistencia y contabilidad, serie A, B ó C, á elegir.

Veinticinco números para participar en la **Lotería Nacional**.

En **TOTAL, CUARENTA PESETAS** y veinticinco números.

Crónicas extranjeras.

V

De Copenhague á Sthockolmo.—Aspecto de la ciudad.—
¿Dónde están los niños?—El Estado se encarga de los niños que no pueden educar los padres.—Juntas de vigilancia y protección.—Instituciones, Auxiliares y complementarios de la Escuela.

El viaje de Copenhague á Sthockolmo se hace con relativa comodidad. Embarcando en Copenhague á las siete de la tarde, se atraviesa en un par de horas el estrecho de Sund, y al desembarcar en Malmo, puede tomarse inmediatamente el tren que conduce á Sthockolmo, á donde se llega antes de las nueve de la mañana del día siguiente.

El paisaje no deja de ser curioso, tanto en el mar, por el que navegan multitud de barcos, como en la tierra scandinava, cubierta de bosques y de lagos. Dan á la vista atractivo las verdes praderas y las casitas rojas que se encuentran diseminadas por doquier, casas de madera, de construcción especial, y al acercarse á Sthockolmo, las grandes fábricas y caprichosos hoteles que bordean los lagos de aguas azules y cristalinas.

Sthockolmo es una ciudad bellísima, por sus muchos lagos y canales, llamada la Venecia del Norte; por su emplazamiento y y hermosas perspectivas, es algo semejante á Ginebra. Sus calles son rectas y limpias; sus edificios grandes y, en la mayor parte, de reciente construcción.

Una de las cosas que más llaman la atención del observador en Sthockolmo es la falta de niños solos por la calle. Aquí no hay un vagamundo que moleste, ni un pobre que extienda la mano pidiendo una limosna, ni un desharrapado que llore, ni una caterva endiablada de chiquillos que aturdan con sus juegos, llantos y chilladiza. «La Escuela de la calle», tan dañosa, tan funesta y tan frecuente en los países meridionales, puede decirse que no existe en Sthockolmo. Cuestión de clima, de raza ó de carácter.

Lo cierto es, que si se comparan las costumbres, no sólo de España é Italia, donde tanto se pordiosean, sino las de Francia misma, con lo que se observa en los países del Norte, la diferencia salta en seguida á los ojos. En los países del Mediodía, en los puertos y estaciones, en las calles y plazas, en las iglesias y museos, una caterva de chiquillos asedian al forastero, pesados como moscas, pidiendo por favor una limosna. En Suecia no hemos visto nada de eso. Los niños juegan en plazas y campos

especiales, bajo la salvaguardia de una persona mayor, pero sueltos y desperdigados no se encuentran nunca niños por la calle.

Hícelo notar á Mr. Franz von Sechele, Inspector general de las Escuelas primarias de Sthockolmo, quien me contestó muy amablemente:

El niño aquí no es propiedad de los padres, como la tradición del derecho romano lo hace ser en los países latinos. La familia de e á os niños una educación social. Cuando los padres no la dan por carencia de medios ó apatía, el Estado se encarga de dar á los niños la educación conveniente. Así se evitan los daños que se siguen de que haya miembros ineducados dentro de la sociedad. Prevenir, es más seguro que castigar.

La ley de 1902, que, como observará, no es muy antigua, me decía Franz, ha dado á las Juntas locales de vigilancia y protección, un derecho de tutela sobre los niños moralmente abandonados. Si un niño no frecuenta regularmente la Escuela, para lo cual los censos de la población escolar se llevan al día con rigurosa exactitud, los padres son llamados y amonestados severamente. Si hay reincidencia por parte del padre en el abandono ó del hijo en la vagancia, la Junta local puede hacerse cargo del niño. Ha habido varios casos recientes en que se ha llegado á tal extremo.

En 1909, con una población escolar de 35,672 alumnos, la Junta local protectora tenía bajo su tutela 508 niños. Más de la mitad (332), habían sido puestos á pensión, no en asilos ó grandes colegios, sino en casas particulares, en familias de buenas costumbres, que viven en Sthockolmo, y más generalmente en la campaña. Ha de notarse aquí que la pedagogía sueca es rebelde al principio del internado, mientras que es de uso corriente que una familia particular acepte á un pequeño escolar como huésped.

Existe, sin embargo, para los más indisciplinados un asilo, el «skolkase-hem», que, traducido á nuestra lengua, viene á ser algo así como «casa de los que hacen Escuela del monte». No hay que ponderar las ventajas que tiene la separación de los niños malos, desde el punto de vista de salubridad moral, para los otros escolares.

Hay en Suecia, además, colonias de vacaciones y excursiones escolares, de servicio médico y dental, bibliotecas circulantes, cursos complementarios y vastos terrenos para los deportes y juegos libres: acerca de los que habremos de insistir. Existen, por otra parte, con carácter particular, gran número de sociedades post-escolares, corales, musicales, dramáticos, etc. El objeto de

estas sociedades es agrupar á los jóvenes que por la edad tienen que dejar la Escuela, y seguir influyendo sobre ellos, bien celebrando fiestas y veladas, á que se prestan allí admirablemente las frías y largas noches de invierno, bien ayudándoles á buscar una colocación cuando les sea necesario.

Se obtiene así una organización social que casi siempre corona el éxito, sin pretender suprimir las condiciones actuales de la sociedad; el individuo no se ve expuesto á los peligros del aislamiento, conserva más fácilmente su salud y buenas costumbres, y se afirma en él la idea de solidaridad nacional.

La facilidad con que se expresaba en francés nuestro cariñoso acompañante, y el entusiasmo con que hablaba de las instituciones escolares de su patria, nos le hizo, en gran manera, simpático. Reciba desde España el testimonio de nuestra consideración y gratitud.

Ezequiel SOLANA.



Écos del Magisterio

¡Alerta!

Seguramente se me tachará de hacer oposición sistemática á los acuerdos de la Asociación Nacional del Magisterio. Pero creo que mis compañeros, á poco que mediten sobre estas líneas, comprenderán que hay motivo para oponerse, y no sólo para oponerse, sino para elevar nuestra protesta á lo más alto que pueda elevarse.

Un compañero nos avisó, en *El Magisterio Español* de 11 de octubre, el peligro que corremos los de las dos últimas categorías, si la Nacional consigue la nueva escala de sueldos que ha votado su Junta directiva.

«1.º Porque no pueden conseguir mejora de una categoría sin hacer oposiciones, según el acuerdo quinto.

2.º Porque, aun haciendo oposiciones, no podrán ganar la categoría de 825 pesetas en muchos años.»

Es decir, que algunos Maestros jovencitos, por muchos años que vivieran, no llegarían á conocer la extinción de las categorías 10.ª y 11.ª, ó sea de los actuales sueldos de 125 y 500 pesetas, respectivamente.

En cambio, indudablemente, mirando por el bienestar del Magisterio en general, y de los infirmos en particular, se crean dos categorías flamantes de 3.500 y 4.000 pesetas, amén de los derechos de residencia, para... los que más cobran.

Esta modificación, llevada á cabo cuando el Conde de Romanones acaba de disponer que los

sueldos mínimos sean de 750 y 1.000 pesetas, es sencillamente, ridícula, por no calificarla de *guasa viva*, hacia los pequeñitos.

Bueno, pues con ocada la Asamblea general de enseñanza y publicado el Cuestionario que ha de ser objeto de discusión, es natural y lógico que la Asociación Nacional trate de defender el acuerdo de su Junta directiva, al informar sobre el tema 9.º, Sección primera A.

Y como de conseguir esto, el perjuicio para nosotros sería grandísimo, no os digo nada más que una cosa, y que cada cual proceda como tenga por conveniente;

¡Alerta, compañeros, alerta!

Hernán DE LA PUERTA.



La Redacción, Administración y Talleres de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, han quedado definitivamente instalados en la calle de Quedo, núm. 7, á donde se deberán dirigir nuestros lectores que lo hagan personalmente. La correspondencia se dirigirá, como siempre, con estas señas: APARTADO DE CORREOS, NUMERO 131, MADRID.



Asociación de Maestros

La Nacional.—*Comisión permanente.*—Compañeros y amigos: Hemos sido vencidos en primera instancia: el Congreso de los Diputados ha votado el presupuesto de Instrucción pública para 1911 sin el más pequeño aumento á nuestros sueldos del año 57.

Aun no hemos apurado el último cartucho, que pensamos quemar en la presente semana,

Tenga, pues, un poco más de paciencia y espere nuevas noticias de esta Comisión, asesoada y alentada por los compañeros de Junta directiva residentes en Madrid; que si por las venas de usted corre la sangre societaria y de disciplina que ya llena las de tantos millares de Maestros españoles, ¡ronto hemos de ofrecer a Gobierno y al país un elocuentísimo testimonio de que no se lanza impunemente á los Maestros á la desesperación ni se juega á mansalva con su paciencia y sensatez.—Aniceto Gil.—Juan C. Arroyo.—8 de noviembre de 1910.



Murcia.—*Sesión del 24 de octubre.*—Acuerdos: 1.º Que la Directiva visite al Jefe de la Sección de Instrucción pública, Sr. Orts, inte esándole se activen los trabajos complementarios de los esca-

lafones del aumento gradual de sueldo. 2.º Que antes de dar de baja en la lista de asociados á varios Maestros del distrito de Cieza, se averigüe el estado en que se encuentra la Asociación parcial de dicho partido. 3.º Que se dirija comunicación al representante de Socorros mutuos en esta provincia, manifestándole si ha tenido presente nuestro ruego, descontando á la viuda de D. Antonio Egea, de las cantidades percibidas en concepto de socorro, las 50 pesetas que como anticipo reintegrable se le abonaron por la Asociación. 4.º Que se dirija oficio á los Maestros que se trasladan á otras provincias, preguntándoles la situación en que desean quedar, para que no sufran perjuicios de la Sección de Socorros, si á ella pertenecen. 5.º Que se excite el celo de las Asociaciones parciales, y de los Maestros en general, para que la provincia de Murcia se halle representada en la Asamblea de la enseñanza que se anuncia, á cuyo objeto se acuerda:

a) Que se aconseje á las Asociaciones de partido la conveniencia de convocar, lo antes posible, á sesión extraordinaria para tratar del indicado asunto.

b) Que en estas sesiones se estudie la contestación al Cuestionario, y se acuerde si ha de ir algún representante á la Asamblea, en cuyo caso hay que sufragar entre todos los Maestros los gastos de representación.

c) Que se nombre un compromisario por cada Asociación parcial, á fin de que asista á la elección de representante y deliberación final del Cuestionario, para lo cual se citará á una reunión en esta capital.

ch) Que á esta reunión de compromisarios puedan asistir los Maestros de los distritos en que no hay Asociación, quienes, puestos de acuerdo, hará uno de ellos las veces de compromisario.

d) Que se señale como plazo máximo hasta el 20 del que viene, para resolver en definitiva todo lo concerniente á la Asamblea.

Finalmente, y en conformidad con los anteriores acuerdos, se nombró ponente para el estudio del Cuestionario, al Sr. D. Francisco Noguera, Vocal de esta Junta, fijándose la fecha del 2 del próximo noviembre, para celebrar sesión extraordinaria.—El Presidente, *Jaime Monzó*.—El Secretario, *Pelagio Ferrer*.



Torrelavega.—En sesión celebrada el domingo 6 del actual; se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Hacer saber á los socios que se hallen en descubierto en sus cuotas, se pongan al corriente si desean ser considerados como tales.

2.º Nombrar Secretario á D. Maximiliano Santiago, y Vocal á D. Manuel Gutiérrez, para cubrir estas vacantes.

3.º Autorizar al Presidente y Secretario, conjuntamente, para informar los expedientes de so-

corros y anticipo á nombre de la Junta en pleno, según el artículo 7.º del Reglamento de Socorros mutuos,

4.º Haber visto con agrado, y prestar la conformidad y apoyo de esta Asociación de partido, al acuerdo tomado por la Nacional del Magisterio en la última sesión de representantes de los Distritos universitarios de que en vista de que los procedimientos empleados hasta hoy no han mejorado ni la enseñanza, ni la situación financiera de los Maestros, es necesario poner en práctica otros medios para conseguir las aspiraciones de la clase, que son las del país.

5.º Contribuir con los fondos de la Asociación, para que un socio la represente en la próxima Asamblea de enseñanza; al efecto quedó nombrada esta Presidencia, y con amplias facultades, para que por sí, ó de común acuerdo con las demás Asociaciones de la provincia, convengan la forma de llevar á cabo este acuerdo.

6.º Dar las gracias al Sr. Habilitado por la gratificación que cede mensualmente.

7.º Quedar enterados del oficio fecha 3 del actual, de la Asociación del partido de Santander, y autorizar á esta Presidencia para que resuelva lo que crea más pertinente respecto á lo que en el mismo se propone.—El Presidente, *Regino Saldaña*.



Pravia (Asturias).—Nos remite un oficio comunicando que ha concedido un voto de gracias á nuestro Director Sr. Ascarza, por «el ahinco con que trabaja para mejorar la enseñanza y la situación del Magisterio». Quedamos muy agradecidos.



Sección oficial

Índice de la "Gaceta"

9 noviembre.—Real orden dejando sin efecto la de 5 del actual, que anunciaba á concurso de traslado una plaza de Profesor de Ciencias de la Normal de Badajoz.

↔ Otra concediendo á los señores que se indican pensiones para estudios y ampliaciones científicas en el extranjero.

↔ Otra nombrando á D. Vicente Goyanes Catedrático de Medicina de la Universidad de Granada.

↔ Otra declarando vacante la plaza de Auxiliar del sexto grupo de la Facultad de Medicina de la Universidad Central.

↔ *Subsecretaría.*—Disponiendo que se cumpla estrictamente lo preceptuado, enseñándose en las Escuelas públicas y en los Institutos el sistema métrico decimal.

⇨ Disponiendo queden incluidos D. Clodoaldo García y D. Juan Marimón entre los aspirantes á las Cátedras de Patología quirúrgica de Barcelona.

⇨ Rectificando el nombramiento de Vocal del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Lengua y Literatura castellana del Instituto de Málaga.

⇨ *Universidades de Salamanca y Zaragoza.*—Escuelas que han de ser provistas por concurso de traslado.

10 noviembre.—Real orden nombrando Presidente del Tribunal de oposiciones á la Cátedra de Lengua francesa del Instituto de Granada á D. Francisco Rodríguez Marín.

⇨ Otra disponiendo que los alumnos oficiales de Universidades, Institutos y demás Centros, á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera, podrán hacer la inscripción de matrícula, con derechos ordinarios, durante el corriente mes de noviembre.

⇨ Convocando á los opositores á las Cátedras de Derecho penal vacante en la Universidad de Barcelona, Historia natural del Instituto de Pamplona y Auxiliares de Derecho de las Universidades de Barcelona, Salamanca y Santiago.

⇨ *Universidad de Oviedo.*—Escuelas que han de proveerse por concurso de traslado.



Matrícula extraordinaria.—Real orden de 9 de noviembre, concediendo inscripción de matrícula y examen á los alumnos á quienes falte una ó dos asignaturas para terminar su carrera.

Accediendo á lo solicitado por gran número de alumnos á quienes no falta más que una ó dos asignaturas para completar el plan de estudios de su enseñanza,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.º Los alumnos oficiales de Universidades, Institutos y demás Centros docentes dependientes de este Ministerio á quienes falten una ó dos asignaturas para terminar su carrera ó grado de enseñanza, podrán hacer la inscripción de matrícula, con derechos ordinarios, de la asignatura ó asignaturas durante el corriente mes de noviembre, con opción á examen extraordinario en la primera decena de diciembre próximo.

Los Rectores ó Directores de los establecimientos docentes, oyendo al Claustro de Profesores, constituirán los Tribunales y señalarán día para estos exámenes.

2.º Los alumnos que ya estuvieran matriculados en una ó dos asignaturas, podrán utilizar la matrícula hecha para acogerse á esta gracia, solicitando así de los Jefes de los respectivos establecimientos.

3.º La gracia otorgada por la presente disposición á los alumnos oficiales, se hace extensiva á

los de enseñanza no oficial que se hallen en idénticas condiciones.

De Real orden, etc.—Madrid, 9 de noviembre de 1910.—Burrell.—Señor Subsecretario de este Ministerio.
(Gaceta 10 noviembre.)

ESCUELAS VACANTES

CONCURSO DE TRASLADO

Universidad de Oviedo.

Conforme dispone el artículo 13 del Reglamento de 15 de abril último, este Rectorado acuerda anunciar á concurso de traslado las Escuelas que se mencionan:

Provincia de Oviedo.—La elemental de niños de Miudes, concejo del Franco, con la dotación anual de 825 pesetas y emolumentos legales.

Provincia de León.—La de igual clase de niños de Sahagún (segundo distrito), con el mismo sueldo de 825 pesetas y emolumentos legales.

Advertencias.—Serán admitidos á este concurso los Maestros que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor al de la vacante solicitada, siempre que sea del mismo grado.

Los expedientes solicitando Escuela por concurso de traslado se dirigirán al Ilustrísimo señor Rector, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, y estarán formados de una instancia en papel de 11.ª clase, con hoja de servicios y cubierta.

En ésta se hará constar el curso á que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitadas, nombre del aspirante, suma de tiempos que determinan la preferencia y relación de las vacantes enumeradas por el mismo orden en que se desean.

Los aspirantes cuidarán de redactar las hojas de servicios con toda exactitud y claridad, á fin de determinar las diferentes condiciones que se consignan en el artículo 24 del Reglamento de 15 de abril citado; y al final de dichas hojas, y antes de la certificación de las Autoridades competentes, harán un resumen de conceptos por el orden expresado en tal artículo, con la suma de tiempos que dispone el 23.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º del corriente mes de noviembre, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º del mes y el último de la convocatoria.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes, siendo motivo de exclusión en el concurso la falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones apuntadas y demás que señala el vigente Reglamento de Provisión de Escuelas, á más de las especificadas en otras disposiciones no derogadas expresamente por él.

Oviedo, 5 de noviembre de 1910.—El Vicerrector, A. Sela.
(Gaceta 10 noviembre.)

Universidad de Salamanca.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Real decreto de 15 de abril último, se anuncian para ser provistas en concurso de traslado, las Escuelas vacantes que á continuación se expresan:

Salamanca.—Miranda del Castañar, Peñaparda, Villar de Cervo y Villarino, elemental de niños con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Cáceres.—Almoharín, Castañar de Ibor, Jerte, Pozuelo, Torremochá y Valverde de la Vera, elemental de niños, con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Zamora.—Arrabalde, Castroverde de Campos y San Cristóbal de Entreviñas, elemental de niños, con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Ávila.—Mijares, Villanueva del Campillo y Villarejo del Valle, elemental de niños, con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Cáceres.—Aldeacentenera, Paraleda de San Román y Villar del Pedroso, elemental de niños, con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Zamora.—Arrabalde, Belver de los Montes, Morales del Vino, Pereruela y Sanzoles elemental de niños, con 825 pesetas de sueldo y emolumentos legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los expedientes solicitando en este concurso se compondrán: de instancia, hoja de servicios certificada y cubierta, en la que hará constar el concurso á que se refiere el expediente, nombre y apellidos del aspirante; suma de tiempo que determina la preferencia y plazas solicitadas, enumeradas por el mismo orden de preferencia en que se desean.

Serán admitidos á este concurso los Maestros y Auxiliares que reúnan las condiciones señaladas en los artículos 16 y 17 del Real decreto de 15 de abril último y las condiciones para la adjudicación de las plazas serán las consignadas en el artículo 25 del mismo, salvo el caso de preferencia reconocido á los Maestros consortes en el artículo siguiente.

Salamanca, 4 de noviembre de 1910.—P. A., El Vicerrector, *Salvador Cuesta*.

(*Gaceta* 9 noviembre).



Universidad de Zaragoza.

De conformidad á lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 15 de abril último, se publican á continuación los nombres de las Escuelas vacantes con 825 pesetas anuales que existen en este distrito universitario, las cuales han de ser provistas por concurso de traslado.

Zaragoza.—Brea de Aragón, elemental de niñas,

con 825 pesetas de sueldo y 206,25 de retribución.

Huesca.—Bolea y Gurrea de Gállego, elementales de niñas, con 825 pesetas de sueldo y 200 de retribución.

Logroño.—Alesanco, elemental de niños, con 825 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

Navarra.—Ablitas, Goizueta, Lerín y Aranz, elementales de niños, con 825 pesetas de sueldo y las retribuciones legales.

Soria.—Arcos de Medinaceli, elemental de niños, con 825 pesetas de sueldo y 206,25 de retribución.

Teruel.—Allepuz, elemental de niños, con 825 pesetas de sueldo y 100 pesetas de retribución; Calaceite, núm 2, elemental de niños, con 825 pesetas de sueldo y 206,25 de retribución; Peñarrosa, Blesa y Santa Eulalia, elementales de niñas, con 825 pesetas de sueldo y 100 de retribución; Aliaga, elemental de niñas, con 825 pesetas de sueldo y 150 de retribución; Muniesa, elemental de niñas, con 825 pesetas de sueldo y 125 de retribución.

El plazo para solicitar estas Escuelas será el de quince días, contados desde el siguiente al de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, y los expedientes solicitándolas se dirigirán á este Rectorado. (Artículo 14 del Real decreto de 15 de abril de 1910.)

Podrán tomar parte en este concurso todos los Maestros que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante solicitada, siempre que sea del mismo grado. (Artículo 16 de dicho Real decreto.)

Los expedientes para solicitar estas Escuelas deberán formarse con arreglo á lo prevenido en el artículo 21 de la citada disposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados,

Zaragoza, 4 de noviembre de 1910.—El Rector, *Hipólito Casas*.

(*Gaceta* 9 noviembre.)

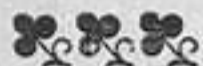
NOMBRAMIENTOS

Badajoz.—Han sido nombrados Maestros interinos, por la Junta provincial de Instrucción pública, D. Magencio Ronquillo, para Casas de Reina; Emilio Villarroya, para Badajoz; José Méndez, para Talavera; Emilio M. Barrera, para Campillo; Francisco Gómez, para Campanario; Francisco Domínguez, para Barcarroti; Ramón Gerada, para Zafra; Leodegario Gallego, para Calamonte; José B. Navas, para Villagonzalo; Gregorio Secundino Nieto, para Carrasalajo; Félix Meneses, para Fregenal; D.^a Justa Serván para Mérida; Luisa Morales, para Villanueva de la Serena; Catalina Sánchez, para Montijo; Joaquina Caballero, para Calera; Inés Flores, para Corte

Peleas; Lucrecia Alfaro, para Burguillos; Matilde Domínguez, para Berlanga; Emilia Alba, para Bienvenida; Remedios Martínez, para Fregenal; Tomasa Gama, para Talarrubia, y Ascensión Pascasio, para Montijo.



Oviedo.—En virtud de oposición, han sido nombrados: D.^a María Balbina Viyao, para la Escuela de Pola de Siero; Faustina Alvarez García, para Miranda; Elisa Rabanal, para La Mata; María de las Mercedes Alvarez Izquierdo, para Tamón; María Caravera, para Agones; María Natiidad Rita Estévez Mieres, para Villanueva de Oscos; Constanza Sánchez Fresno, para Torazo; Margarita Marcos Emperador, para Taramundi; Micaela Deltina Díaz, para Tuilla; Jovita Rodríguez, para Muñás; María de los Angeles Pérez, para Villamañán; Micaela Fernández García, para Santa María del Páramo, y María de Jesús Sánchez Alea, para Mansilla de las Mulas.



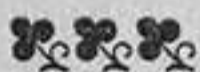
Coruña.—Han sido nombrados Maestros propietarios: D. Hilario Muñoz y Murcia, de la Escuela de Tines; Francisco Jiménez Pablos, de la de Calvos; Gerardo Romero Pérez, de la de Lojo, y Ignacio Colmenarejo, de la de Arines.



Alicante.—La Junta provincial ha nombrado Maestros interinos: para Tárbeno, D.^a Manuela Guirau; para Tormos, Concepción Mora, para Aspe, Ana Castellanos García, y para Molíns, don José Frau Sivera.



Albacete.—Han sido nombrados Maestros interinos: D. Angel Villora Jiménez, para Jorquera; Alfonso Andrés Calero, para Casas de Lázaro, y D.^a Manuela Díaz Gasch, para Santa Ana.



Huesca.—Han sido nombrados Maestros propietarios, en virtud de concurso único: D. Antonio Socoró Molín, para la Escuela de Bono; Leonardo Fidel Diloy, de Nocito; Manuel Pastor Rojas, de Yésero; Luis Lleida Viás, de Burgasé; D.^a María Rosa Martí, de Roñellar; Magros Monllor Soler, de Sasé y Ginabel, y Aurelia de la Rocha Ronco, de Pallaruelo de Monclús. En concepto de interinos han sido nombrados, por la Junta provincial de Instrucción pública: D. Nicolás A. Iguael, para la Escuela de niños de Salinas de Jaca; D.^a Pilar Alaiz, para Sena; Purificación Rivera, para Aragnas del Solano; D. Juan Moreno Escarus, para Fraga; Juan Antonio Permisán, para Altorricon; D.^a Clementa Saso Palacio, para Fosado; Digna Gloria, para de Capdesaso; Felisa Olivera, para Fosado.



Teruel.—Han sido nombrados Maestros en propiedad, en virtud de concurso de traslado: don

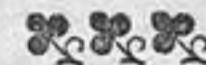
José Pérez Requena, para Griegos; José Enero Roja, para Valdecebro; D.^a Bienvenida Díaz González, para Tormín, y D. Esteban Seura Herrero para Castejón de Tornos, y por las últimas oposiciones: D.^a Avelina Pérez Herrero, para Alcañete; Pilar C. Rueda Andreu, para Linares; Manuela Ballester Celada, para Caminreal, y Aniceta Pilar González Monje, para la Fresneda.



Orense.—En virtud del concurso único de febrero del corriente año, han sido nombrados: para la Escuela de Porqueiros, D. Benigno Fernández Alvarez; para Galez, Regino García; para San Andrés de Penosíños, Francisco Torio Rodríguez; para Castelo y Barrio, D.^a Manuela A. Senra; para Cerdedo, María Teopista González; para Toro, Herminia Fernández, y para Las Ermitas Cesarina Villariño Ramos.



Logroño.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Alesanco, D. Castor Castroviejo; de la Auxiliaría de párvulos de Calahorra, D.^a Domínica Martínez, y de Viloslada, Ramona Arzanequi.



Cáceres.—Han sido nombrados Maestros interinos: de Tejeda y Villar de Plasencia, D. Gregorio Crespo y D. Eduardo Castro Cerrudo, respectivamente.



Pontevedra.—En virtud del concurso único del mes de febrero último, se han expedido segundos nombramientos de Maestros en propiedad á don Pedro González y González, para la incompleta mixta de Cedeira; Daniel Boua Rodríguez, para la de Alveos, y D.^a Cándida Castejón Agrasar, para la de Lira.



Coruña.—Han sido nombrados Maestros interinos: D.^a Josefa Malvares, de la Escuela de Louro; D. José Santos Bandín, de Beba; Desiderio Varela, de Berreo; Bernardino B. Barreiro, de Buján; D.^a Margarita López Somozas, de Fecha; D. Ramón Labandeira Porto, de Boado; Eduardo Alvarez Ares, de Rendal; Blas García Sanjuán, de Deveso; D.^a Tercsa Naveira Martínez, de Corcoesto; Carmen Carballido Posse, de Portomouro; D. José Losada Casteleiro, de Rois, y D.^a Benigna Yáñez, de Recemel.

Boletines Oficiales.

Zamora.—B. O. de 7 de noviembre, termina de publicar el escalafón de las Maestras de primera enseñanza para el bienio de 1908 á 1909.



Lérida.—B. O. de 5 de noviembre, anuncia una convocatoria para que los Maestros y Maestras que aspiran á de empeñar Escuelas interinamente lo soliciten en el plazo de quince días.

Baleares.—B. O. de 5 de noviembre, publica análoga convocatoria para Maestras.



Sevilla.—B. O. de 4 de noviembre, ídem para Maestros y Maestras.



Crónica de oposiciones

Escuelas de niños de menos de 2.000 pesetas.—Opositores que han sido aprobados en el ejercicio práctico (continuación): D. Emilio Collado, Felipe Contreras, Clemente Cuesta, Petronilo Chacón, José Chimeneo, Anastasio Diego, Ramón Díaz, Antonio Gálvez, Enrique Gallego, Eufemio J. García, Eduvigis García, Luis G. García, Rafael García, Eduardo Garrijo, Isaac Garrido, Francisco González, Donato Gormas, Dionisio Guadilla, Emilio Gurrichaga, Juan Hernández, José Herránz, Joaquín Iglesias, José Aquilino Jareño, Baldomero Juanes, Pío Laseca, Emilio Lizondo, Valentín L. Cuevas.

Escuelas de niñas de menos de 2.000 pesetas.—Pasado mañana lunes, á las dos y media de la tarde, en la Escuela Superior de niñas de la calle de la Bolsa empezará el ejercicio práctico de estas oposiciones. Se está imprimiendo el Cuestionario, que se dará gratis á las opositoras.



Granada.—Han terminado las oposiciones para proveer las Escuelas de niños, con el siguiente resultado:

Núm. 1, D. Justo José Casares Roldán, para la Escuela graduada de Granada; 2, Serafín Baudín Agenero, para la Auxiliaría de Almería; 3, Antonio Rodríguez Hernández, para la Auxiliaría de la Escuela Superior de Ronda; 4, Francisco Bravo Molina, para la Auxiliaría de la Escuela Superior de Martos; 5, Francisco Berbel Guerrero, para la Escuela de Frailes (Jaén); 6, Luis González Sahagún, para Arquillos; 7, Francisco Vázquez del Barco, para Nacimientos (Almería); 8, Paul no Puga López, no eligió Escuela por tener solicitadas las Auxiliarias de Almería y Granada; 9, Emilio Ocaña López, para Laroles (Granada); 10, Plácido Vargas Corpas, para Huétor Santillán; 11, Miguel Sánchez Chaves, para Torre Cardela; 12, José Sáenz Alonso, para Valor; 13, Francisco Navas Colomera, para Villanueva del Trabuco; 14, José Riquelme Molina, para Jubrique; 15, José Yebra García, no eligió Escuela por tener solicitadas las Auxiliarias de Granada y Almería; 16, José Miguel Peinado Arana, para Algatocín; 17, Rafael López Rodríguez, para Gallardos.

Han sido aprobados sin plaza, D. Miguel Hernández, Francisco Fajardo, Santiago Ortega Pulido, Rafael Correa Correa, Agustín Guach y Juan, Federico Pérez Yebra, Carlos Carrillo Torres y Matías Gómez Matilla.

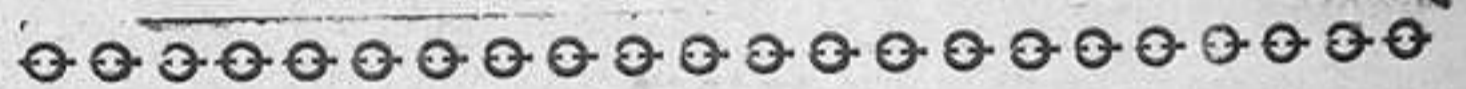
Sección bibliográfica.

Cuadros sinópticos de Geografía é Historia de los principales Estados del mundo, dispuestos y publicados por D. Alfonso Retortillo y Tornos y D. Manuel Fernández y Fernández Navamuel, Profesores de la Escuela Normal Central.

En forma de cuadros sinópticos, donde se domina de una ojeada lo que con dificultad puede exponerse en muchas páginas, presentan los autores gran caudal de datos interesantísimos acerca de la Geografía é Historia de los principales Estados del mundo.

Para cada Estado compréndense por lo menos los siguientes epígrafes: emplazamiento, descripción geográfica, pueblos ocupantes, religiones, lenguas, gobiernos, guerras, hechos políticos trascendentales, hombres célebres, diversiones, indumentaria, respondiendo á todo ello en la forma brev e y concisa de esta forma de exposición.

Los autores declaran que los trabajos realizados en la Escuela Superior del Magisterio por los alumnos de la Historia Universal son la base de estos cuadros, y hacen mención especial de los S es. Llerena, Antón y Costal, con una delicadeza que honra por igual á Maestros y alumnos.



Seccion de noticias

Noticias generales.

Los Maestros vascos.—En la reunión celebrada por los Maestros vizcaínos en Guernica, se designó á los Maestros D. Celestino Martínez Alesanco y D. Ignacio Hermosa, para acudir á la reunión de Maestros que se celebrará mañana en Bilbao, y á la Asambleade Madrid. Por iniciativa del Presidente de la Asociación del Magisterio provincial, D. Justo Pastor, se celebrará á fines de este mes una reunión en Zumárraga de los Delegados de todas las Asociaciones vascongadas y navarras, para convenir las gestiones que han de hacerse á favor de Maestros vasco-navarros preteridos en todas las reformas.



Gestiones plausibles.—Hemos tenido el gusto de saludar en Madrid á nuestro buen amigo D. Pedro Feced Director propietario de *El Magisterio de Teruel*, que ha venido á Madrid formando parte de una Comisión para gestionar varios asuntos importantes, y entre ellos, la creación de Escuelas Normales Superiores en dicha capital. Celebraremos el éxito, porque una provincia como Teruel, da gran contingente de Maestros.



Atrasos por adultos.—Son muchos los Maestros que nos piden llamemos la atención del Ministro,

respecto al retraso enorme en el pago de material de Escuelas de adultos correspondiente á 1907. Han pasado tres años, y no son los Maestros españoles personas que vivan de sus rentas; esperamos que se adopten las medidas necesarias para que se pague cuanto antes sea posible.



¿A dónde vamos á parar?—El Presidente Consejo y el Ministro de Hacienda, se ofrecen á conceder en el Senado uno ó dos millones de pesetas más para mejorar los sueldos de los Jefes y oficiales del Ejército y Armada. También conceden un millón para mejorar los sueldos de los carabineros. ¿Pero, á dónde vamos á parar por este camino? Esa largueza para unos, es lo que más subleva el ánimo ante la estrechez y el regateo para la enseñanza.



Inspectores-Auxiliares.—Se les concede el sueldo de 2.500 pesetas, y nos parece bien: nuestro Director pidió en el Consejo, el aumento á 2.500 ó 3.000 pesetas. Pero en lugar de aumentar su número en 50 más, se aumentan 20, y esto es lamentable. Con 20 más ó menos, no se podrá realmente suprimir toda intervención en la enseñanza de las Juntas locales, que es á lo que aspiramos con la Inspección.

Del Ministerio.

Derechos pasivos del Magisterio.—Pensiones.—A D.^a Eleuteria López Zabada, viuda de don Felipe Gutiérrez, de Briones, 506,66 pesetas; á D.^a Juana González Rodríguez, viuda de D. Matías González, de Cornejo, 266,06, á D.^a Eusebia, Leocadia y Eugenia Sedano Holguín, hijas de don Jacinto Sedano, de Corral, 633,32; á D.^a Clara San Vicente Arce, viuda de D. Benito Molinuevo, de Nava de Mena, 225; á D.^a Luisa Porredón Dalmé, viuda de D. Pedro Cervera, de Santa Coloma, 586,66; á D.^a María Asunción Estévez Martín, hija de D.^a Manuela Martín, de Retortillo, 315; á D.^a Joaquina Rodríguez, viuda de don Román Camarero, de Tudanca, 225; á D.^a Eloísa Navarro Villanueva, viuda de D. Francisco Vigar de Morón, 665, y á D.^a María Anglada Sitja, viuda de D. Jaime Martí, de Palau de Montgut, 360.

Clasificaciones.—A D. Luis La Blanca Ballana, de Gormaz, 400 pesetas; á D. Guillermo del Pozo Angulo, de Castrillo, 400; á D.^a Encarnación Ruiz Cabrera, de Nieves, 437,50; á D.^a Antonia Alvaro Celada, de Motilla, 805; á D. Teodoro Porras Herrero, de La Piedra, 400; á D. Antonio Panades Canangla, de Ornellas, 500; á D.^a Serafina Malla Verdó, de Corbera, 35; á D.^a Josefa Serra Mozo, de Tuilla, y á D. Pablo González García, de Villasinde. 350.

Cuentas.—Fueron aprobadas las cuentas de las Juntas de Instrucción pública de Alava, Guipúz-

coa, Valencia, Madrid, Lérida y Vizcaya, correspondientes al segundo trimestre del corriente año.



Escuelas Normales.—Nombrando á D. Domingo Bello Rodríguez, Profesor provisional de Pedagogía del Instituto de La Laguna (Canarias).

—Idem Auxiliares provisionales de Derecho y Legislación escolar de los Institutos de Cádiz y Jerez de la Frontera, respectivamente, á D. Fernando Portillo y á D. Ambrosio Moreno.

—Idem Auxiliar provisional de la Escuela Normal Superior de Maestros de Logroño, á D. Francisco Núñez García.

—Se concede licencia, por enfermedad, á la Profesora numeraria de la Normal Central de Maestras, D.^a Encarnación de la Rigada.

—Han sido nombradas Auxiliares gratuitas de las Normales que se indican: D.^a Sebastiana Doportó, de Teruel, y de Valencia, D.^a Catalina Llabrés, D.^a Elena Fernández y D.^a María Guzmán.



El Ministro de Instrucción pública ha acordado la conversión, en graduadas, de cerca de 40 Escuelas, cuyas Reales órdenes firmará en breve.

En el próximo número mencionaremos cuáles son dichas Escuelas.



El Sr. Burell ha invitado á las Compañías de ferrocarriles para que concedan rebaja en los billetes á los asambleístas que tomen parte de la Asamblea general de enseñanza.

Es de esperar que las Empresas acojan favorablemente los deseos del Ministro.

De provincias.

Distrito de Granada.

Han tomado posesión: del cargo de Auxiliar de Campillos (Málaga), D. Miguel Gallardo; de Berge, D. José Sánchez Badía, de Portugalejo, D. Antonio González; y de sustituta de la Escuela de niños de Alera, D.^a Purificación Castejón Jaime.

++ Se ha concedido la jubilación á la Maestra de Junbrique (Málaga).

Distrito de Madrid.

Por la Junta Municipal ha sido nombrada Auxiliar interina, con 825 pesetas de sueldo, D.^a Elisa Martín Chacón, y destinada á prestar servicio á la Escuela elemental de la Carrera de San Isidro.

Distrito de Valencia

La Junta local de Ojós (Murcia), teniendo en cuenta los méritos y servicios prestados á la enseñanza por el Maestro D. Romualdo Calvo, le ha concedido una medalla de oro con la inscripción «Premio al mérito». Nuestra enhorabuena al digno Profesor.

++ La Junta provincial de Instrucción pública de Castellón, ha acordado: cursar al Rectorado el ex-

pediente de D. Vicente Añó, que pide segundo periodo de observación por enfermo. Conceder autorización para actuar en oposiciones, prescindiendo del informe de la Inspección por la urgencia del caso, y hallarse el señor Inspector girando visita ordinaria, á los Maestros de Barracas, Villarreal, Salsdella y Castellón; designándose los sustitutos interinos de los mismos durante su ausencia.

✦✦ Han tomado posesión del cargo de Maestro propietario de Torremondo (Alicante), D. Vicente Pellicer Gay.

La Junta provincial de Instrucción pública de Albacete, en su última sesión, a ordó: Pedir al Director del Instituto, el expediente de las oposiciones á la plaza de Secretario de la Junta, para elevarlo á la Subsecretaría del Ministerio, de conformidad con lo resuelto por dicho Centro. interesar de la sección de Estadística de la provincia certificación del número de habitantes de Hellín, para unirla al expediente incoado por los Maestros D. Miguel Cerro, D.^a Juana D. Zalve y D.^a Luisa García, solicitando aumento de su sueldo, en virtud del censo de población; elevar al Rectorado la instancia de D. Alfonso Esteve, solicitando el nombramiento de sustituto, por tener que incorporarse al ejército; tramitar los expedientes de jubilación presentados por D. Abraham Silvestre, D. José Romero y D. Atilano Sánchez, Maestros respectivamente, de Hellín, Chinchilla y Bogarra; admitir la renuncia presentada por D. Francisco Cano del cargo de Maestro interino de la escuela de niños de Jorquera.

Distrito de Valladolid.

La Junta provincial de Instrucción pública de Guipúzcoa, en su última sesión, acordó anunciar en el *Boletín Oficial* de la provincia, para su provisión antes de fin de año, de las vacantes ocurridas en los escalafones de Maestras y Maestros de Guipúzcoa. Instruir expediente gubernativo, con motivo de queja formulada por el Alcalde de Hernani, contra el Maestro de niños de Lasarte. Acceder al traslado de D. Víctor Pérez, Maestro de la Escuela de Andoain, al local de otra Escuela de la misma villa, vacante en la actualidad. Examinado el expediente instruido con motivo de queja formulada por el Alcalde de Oñate, contra don Juan Sáez de Valluerca, Maestro de una Escuela de aquella villa, se acordó proponer á la Superioridad, la aplicación del artículo 171 de la vigente Ley de Instrucción pública. Se aprobó la lista de aspirantes á servir interinamente Escuelas públicas de la provincia.

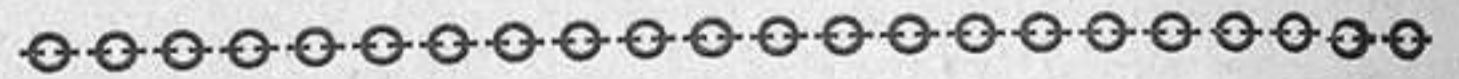
Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión de la Escuela de Sotés (Logroño), D.^a Bernarda Ortigosa; de Lojuela, D. Bruno Santo Domingo, y de Alberite, D.^a Silvana Castroviejo.

✦✦ Las Escuelas de la provincia de Teruel, que en el presente mes se anunciarán para proveer por

concurso de ascenso y traslado, son los siguientes: ascenso, la de Alcorisa (pá vulos), dotada con 1.100 pesetas; traslado, niños, Teruel (Auxiliaría graduada), con 1.375 pesetas; Mosqueruela, con 1.100; Allepuz, con 825. niñas, Teruel (Auxiliaría graduada), con 1.100; Calanda, con 1.100, Calaceite (número 2), Peñarroya, Blesa, Santa Eulalia, Aliaga, y Muniesa, con 825.

✦✦ Han tomado posesión: D.^a Manuela Ballesterro de Caminreal (Teruel); D. J. P. Laparra, de Caminreal, y D.^a Blasa Valerio, de Castejón de Tornos.



Crónica general.

Miércoles 9.—El Senado ha aprobado la parte de Obligaciones generales del presupuesto y el de la Presidencia. En el Congreso sigue la discusión del de Gracia y Justicia.—Se han reunido esta tarde en el Congreso la Junta Central del Censo y la del Centenario de las Cortes de Cádiz.—La Capitania general de Castilla la Nueva ha enviado al Congreso el suplicatorio para procesar á D. Pablo Iglesias, por el discurso pronunciado en un mitin celebrado en esta Corte.—Han entrado al trabajo más obreros en Sabadell, siendo el total de los que trabajan el de 4.000, y los que huegan 10.000.—En Cabanes (Castellón), ha volcado una diligencia del servicio público, resultando un muerto, dos heridos gravísimos y otros ocho graves.—A las doce de la noche se verificó ayer en La Coruña el embarque de emigrantes que marchan á la Argentina; al ser trasladados en barcas al vapor, descargó una terrible tempestad, que hizo zozobrar las lanchas, dando lugar á terribles escenas al verse familias separadas, en peligro de perecer. Se censura duramente á las autoridades por permitir el embarque en esas condiciones.

Extranjero: Un tren expreso ha chocado en la estación de Bressana (Italia) con otro de mercancías, resultando una señora muerta, otras ocho personas gravemente heridas y muchos viajeros con heridas leves.—Con asistencia de los Reyes de Bélgica, se ha verificado en Bruselas la inauguración del Parlamento, sobre los Monarcas fueron arrojados muchos papelitos con las palabras ¡Disolución! ¡Viva el sufragio universal! lo que dió lugar á muchos incidentes.—De Roma dicen que el Papa protestará de la promulgación de la ley del divorcio en Portugal, dirigiendo un mensaje al episcopado y clero portugués.

Jueves 10.—Se ha discutido en el Senado el presupuesto del Ministerio de Estado, á éste seguirá el de Fomento. En el Congreso, además de las interpelaciones de primera hora, sigue la discusión del de Gracia y Justicia, que invertirá aún dos sesiones.—En la iglesia de San Francisco el Grande se celebraron ayer solemnes funerales por el Duque de Veragua, asistiendo el Gobierno, Cuer-

po diplomático y el elemento oficial.—Varios Concejales del Ayuntamiento de esta Corte, han suscrito una proposición que presentarán al Municipio, encaminada á extinguir la mendicidad; el Gobernador civil se propone adoptar medidas encaminadas al mismo fin. —Disparándose un tiro en el corazón, se ha suicidado en S govia un alumno de la Academia de Artillería, que estudiaba el tercer año de su carrera.—En Barcelona, un sujeto ha matado á una joven, á quien requería de amores, porque ésta no accedió á su pretensión, suicidándose él después de realizar el crimen.

Extranjero: Un incendio ha destruído la gran fábrica de muebles establecida en P gettheniers (Alpes marítimos), ascendiendo las pérdidas á 500.000 francos.—Pasan de 100 el número de los heridos en los desórdenes ocurridos en el distrito minero de Clamorgan (Inglaterra); un sargento de policía ha fallecido á consecuencia de las heridas que recibió.—Ha estallado un movimiento insurreccional en la provincia de Chillayo (Perú), habiendo el Gobierno enviado tropas para reprimirlo.

Permuta doble.

Maestro y Maestra, con 625 pesetas de sueldo, cuarta parte de retribuciones y consignación por adultos, que ejercen en un pueblo de la provincia de Cuenca, de inmejorables condiciones, surtido de todos los artículos de primera necesidad y con magníficas vías de comunicación, por contar con dos carreteras y distar sólo siete kilómetros de la vía férrea, permutarán sus Escuelas con otros compañeros que, ejerciendo en un mismo pueblo y de análogas condiciones á las expuestas, radiquen en una de las provincias de Madrid, Toledo, Ciudad Real ó Guadalajara.

Para más informes, dirigir la correspondencia á D.^a Felipa Sevilla, Profesora de primera enseñanza en Turleque, provincia de Toledo.

Sobre monedero

para circulación por correo de valores en metálico. Servicio postal oficial. Circula certificado entre todos los pueblos de España. Es lo más cómodo y seguro para enviar hasta 50 pesetas en toda clase de moneda. El Estado abona lo declarado, caso de extravío. En los estancos, y administraciones de correos á 25 céntimos.—
OFICINAS: GOYA, 19, MADRID.

Sustitución.

La desea Maestro de una importante villa de Guipúzcoa, para hacer oposiciones.
Dirigirse á Hugón Valle, Maestro de las Escuelas públicas de Tolosa.

La enseñanza primaria EN BÉLGICA

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro de grandísimo interés para los Maestros. Describe minuciosamente la vida interior de la Escuela belga, los métodos y procedimientos de enseñanza las instituciones pedagógicas, cuanto se refiere á la vida profesional del Maestro. Es un libro utilísimo para cuantos sientan afición por los estudios pedagógicos.

Precio 2 pesetas ejemplar.

MANUAL DE LOS NIÑOS

ENSEÑANZA PRACTICA DE LECTURA

POR

Don Toribio García.

Obra señalada de texto en varios dictámenes del Consejo de Instrucción pública y en varias Reales órdenes.

Nueva edición notablemente reformada é ilustrada con más de cien grabados artísticos y un cuadro de Gimnasia racional para niños de ambos sexos.

Esta novísima edición, reformada con gran esmero y con arreglo á las modernas corrientes de la Pedagogía, es obra recomendable, especialmente á los señores Profesores de primera enseñanza, por lo característico de su método de admirables resultados educativos, abarcando el doble aspecto moral y físico del niño.

El Manual de los niños, por D. Toribio García reformado, es la primera y única obra de enseñanza primaria que se preocupa de la salud y el desarrollo físico de los niños.

Con el Manual de don
Toribio García. . . .

El niño aprende.
El niño se educa.
El niño se entretiene.
El niño tiene salud.
El niño se desarrolla.

Precio de cada ejemplar, 0,35 pesetas.

De venta en todas las librerías de España y en el domicilio del Editor-Propietario, C. Lezcano, Alarcón, 5, Madrid.

Declarado de utilidad para la enseñanza en las Escuelas públicas por R. O. de 17 de enero de 1910.

Compañía Transatlántica.

LINEA DE FILIPINAS.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 8 enero, 5 febrero, 1 marzo, 2 y 30 abril, 28 mayo, 25 junio, 23 julio, 20 agosto, 17 septiembre, 15 octubre, 12 noviembre, y 10 diciembre, directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes; ó sean: 25 enero, 22 febrero, 22 marzo, 19 abril, 17 mayo, 14 junio, 12 julio, 9 agosto, 6 septiembre, 4 octubre, 1 y 29 noviembre y 27 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con transbordo en Puerto Méjico así como para Tampico con transbordo en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10 el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con transbordo en Curacao y para Cumoná, Carúparo y Trinidad, con transbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día

1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS Y FERNANDO POO

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2 de Valencia el 3, de Alicante el 4, de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Póo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

AVISOS IMPORTANTES Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de abril de 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

SERVICIOS COMERCIALES.—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba, con transbordo en Habana, en combinación con la Empresa del Ferrocarril de Habana á Santiago de Cuba.

Imprenta particular de «El Magisterio Español»